

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 14 de mayo de 2015, otorgó a doña Roxana Díaz Armijo, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **ROXANA DIAZ ARMIJO**, cédula de identidad [REDACTED] ho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Cristóbal Cornejo Díaz	01-09-1995	30-09-2015

2° ESTABLECESE que doña Roxana Díaz Armijo, quedará con una carga autorizada, en el tramo cuatro de asignación familiar, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARÍO MUNICIPAL




EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"